



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 128 - 2018 - GRJ/GRI

Huancayo, 26 MAR 2018.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:



La CARTA N° 130-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 21 de marzo del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 30403 - SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 221468";



El INFORME TÉCNICO N° 201-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de marzo del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad

G. R. I.	
REG. N°	2591225
EXP. N°	1673873



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad;

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversione0s, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 30403 - SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 221468;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 427-2017-GRJ/GRI SE APRUEBA, de fecha 27/11/2017, DEL el CONTRATO N° 254-2016-GRJ/ORAF, de fecha 21/11/2016, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 30403 - SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 221468", de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa CONSORCIO "FABRIX", conformado por las Empresas (1.- FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., 2.- DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ) presentado por su representante común Sr. DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ, por el monto contractual de S/. 1,119,533.07 Soles, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Según Acta de Recepción de Obra (en base a la RGRI N°225-2017-GRJ/GRI, de fecha 13/06/2017), conformado por los siguientes: Presidente: ARQ. JORGE ORDOÑEZ FLORES (Personal de Planta de la SGSLO), Secretario: ING. ARTURO DEL POZO CASTRO (Personal de Planta de la SGSLO), Asesor: ING. FIDEL EFRAIN HERRERA RODRIGUEZ (Inspector de obra SGSLO); por el Contratista CONSORCIO "FABRIX" representante Legal Sr. DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ, el Residente de Obra ARQ. DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ CAP N° 4813; la comisión recepcionó la obra el 14/07/2017, finalmente este siendo aprobado por el monto de S/. 1,119,533.07 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 07/100 SOLES);

Que, en conformidad a la CARTA N° 005-2017-GRJ-SGSLO/LF-CPC.MMDC, de fecha 28/12/2017, la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRÓN MAT N° 2146, entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, con REPORTE N° 5310-2017-GRJ-GRI/SGSLO, de fecha 29/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, con REPORTE N° 025-2018-ORAF-CC/JJC, de fecha 21/02/2018, el CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE, en su condición de analista contable emite la conformidad





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

la conciliación contable por un monto de S/. 1,207,908.82 Soles, con REPORTE N°081-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 23/02/2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con PROVEIDO DE LA OAF, de fecha 26/02/2018, el **CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA**, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la **COORDINADORA DE CONTABILIDAD** para su atención correspondiente;



Que, en conformidad a la CARTA N° 130-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 21 de marzo del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:



El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017. La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°427-2017-GRJ/GRI SE APRUEBA, de fecha 27/11/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON MAT N° 2146**, los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°219-2016-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 08/09/2016 COSTO DE PROYECTO: S/1,175,512.11	S/1,175,512.11
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:



AÑO	META - RUBRO	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2015	0272-00	2.6.8.1.3.1.	42,193.00	42,192.90
2016	0014-00	2.6.2.2.2.2.	335,609.00	335,609.00
2017	0492-00	2.6.2.2.2.2.	793,303.00	783,924.07
2017	0493-00	2.6.2.2.2.4.	983.00	982.85
2017	0493-00	2.6.2.2.2.5.	51,017.00	45,200.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO			1,223,105.00	1,207,908.82



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	42,192.90
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,119,533.07
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	46,182.85
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		<u>1,207,908.82</u>

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,207,908.82 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 82/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 201-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALITA ACEVEDO después de haber verificado y evaluado, emite la conformidad los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 30403 - SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 221468", del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/. 1,207,908.82 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 82/100 SOLES), según la parte considerativa.



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la VERACIDAD de La Liquidación Técnica aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 427-2017-GR-JUNIN/GRJ, de fecha 27/11/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MARITZA MARLENE DE LA CRUZ CERRON MAT N°2146, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la Empresa CONSORCIO "FABRIX", conformado por las Empresas (1.FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., 2.-DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ) presentado por su representante común Sr. DANIEL MAURICIO MUÑOZ SAENZ, como la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 INSTALACIONES EDUCATIVAS, por el monto de S/. 1,207,908.82 (UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 82/100 SOLES), corresponde al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 30403 SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP N°

ARTÍCULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (rebasas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR el Expediente Original de Liquidación Técnica - Financiero del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. 30403 - SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 221468", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL